



GOBIERNO DE CHILE  
CONAF

Consejo Consultivo  
Parque Nacional Huerquehue

## ACTA DE CONSTITUCIÓN

### CONSEJO CONSULTIVO PARQUE NACIONAL HUERQUEHUE PARA SU CONSERVACIÓN Y DESARROLLO

En Pucón, el día 20 de abril de 2009, entre los asistentes individualizados en este documento, se ha convenido lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Nacional Forestal (CONAF), es la institución del Estado dependiente del Ministerio de Agricultura, que tiene por misión “garantizar a la sociedad el uso sostenible de los ecosistemas forestales y la administración eficiente del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) que comprende Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, a objeto de contribuir al mejoramiento de las actuales y futuras generaciones”.

Que en la Región de la Araucanía, la CONAF administra el SNASPE Regional y el Parque Nacional Huerquehue forma parte de este sistema, en el que se conservan muestras representativas de ecosistemas regionales y ejecuta programas de conservación de especies prioritarias, los cuales tienen expresión nacional e internacional.

Que la gestión del SNASPE involucra decisiones de manejo territorial, en las que resulta altamente conveniente considerar la participación de instancias civiles e instituciones regionales.

Que, por otra parte, la gestión del SNASPE debe buscar su complementación y contribución con los planes y estrategias de desarrollo regional, sectorial y comunal.

Que, las instituciones representadas en éste acto, consideran relevante su participación en la gestión del SNASPE Regional, contribuyendo con su opinión y acciones que les son propias, y que resulta de alto interés vincular y complementar.

## **SE ACUERDA:**

1.- Conformar un Consejo Consultivo respecto del Parque Nacional Huerquehue, de carácter amplio, permanente y abierto a futuros integrantes, en función de las necesidades específicas que concurren.

2.- Organizar sus actividades en virtud de un reglamento de funcionamiento, debiéndose considerar los siguientes aspectos:

## **OBJETIVOS**

- Difundir e informar las acciones emprendidas en el Parque Nacional Huerquehue y los beneficios que éste genera. Obtener asesoría e insertar la gestión de CONAF en la trama social e institucional regional, permitiendo mejorar la gestión y los servicios en ésta Área Silvestre Protegida.
- Obtener apoyo y orientación para el manejo de potenciales conflictos entre la gestión del Parque Nacional Huerquehue y otras instancias, como asimismo para aprovechar oportunidades favorables para los objetivos de dicho sistema.
- Fortalecer los procesos de planificación estratégica de la administración del Parque Nacional Huerquehue, a objeto de concretar los objetivos planteados en la misión institucional de CONAF.

## **INTEGRANTES**

Se acuerda conformar un Consejo consultivo abierto, en el que la incorporación de futuros actores se abordará en forma gradual y en función de las necesidades del proceso participativo.

En forma preliminar, se estima que el Consejo Consultivo deberá integrar a entidades civiles y gubernamentales involucradas en el manejo de recursos naturales y territoriales, representantes del ámbito académico y personalidades del ámbito público, entre otros.

## **AGENDA PRELIMINAR**

Se acuerda discutir y emitir opinión respecto de las siguientes materias relacionadas con el SNASPE Regional, respetando las distintas competencias legales y atribuciones institucionales:

- Protección de tierras y aguas
- Intervenciones turísticas
- Manejo de recursos naturales y culturales
- Contribución a la estrategia de Desarrollo Regional
- Apoyo a iniciativas sustentables de desarrollo local
- Inserción de esta instancia consultiva en otros instrumentos de coordinación intersectorial
- Vinculación con Instituciones relacionadas con la investigación.

3.- La constitución del Consejo Consultivo, se efectuara desde del marco de las competencias legales y atribuciones institucionales de los respectivos representantes o participantes de esta instancia, por lo que sus aportes deberán ser congruentes con las políticas o lineamientos de sus respectivas instituciones u organizaciones.

4.- La presente acta se firma, quedando una en poder de cada institución u organización integrante de Consejo consultivo Local y tres en poder de CONAF.

<b>PERSONA U ORGANIZACION</b>	<b>FIRMA</b>
<b>TOMAS VALDIVIESO SURGENERA</b>	
<b>LUCIA VERDUGO COMITÉ TINQUILCO</b>	
<b>ERG ROSENMANN TINQUILCO</b>	
<b>GERMAN HARNECKER COMITÉ TINQUILCO</b>	
<b>FELICIANO MILLAHUAL BUSES CABURGUA</b>	
<b>FRANCISCO MILLAHUAL BUSES CABURGUA</b>	
<b>PATRICIO CAMOGLINO PARQUES PARA CHILE FUNDACION HUERQUEHUE</b>	
<b>RODRIGO CALCAGNI PARQUES PARA CHILE FUNDACION HUERQUEHUE</b>	

<b>PATRICIO TOLEDO ETICA DE LOS BOSQUES</b>	
<b>MARIA ANGELICA MUÑOZ COMITÉ DEFENSA DE LOS CURSOS DE AGUA</b>	
<b>RODRIGO ARDILES MUNICIPALIDAD DE PUCON</b>	
<b>MARIEL SILVA SECTOR TINQUILCO</b>	
<b>FRANCISCO JOUANNETT ANALISTA TECNICO PATRIMONIO SILVESTRE</b>	
<b>ELIECER ÑANCUFIL CANIULLAN ADMINISTRADOR PN HUERQUEHUE</b>	